

## **BASES DE LA PROMOCION "DESAFIO FINGER SKATE MILO"**

---

Nestlé Chile S.A., representada por su Gerente Negocios Alimentos y Bebidas, señor Felipe González Bustamante, chileno, cédula nacional de identidad N° 12.263.052-8, ambos domiciliados en Santiago, Avda. Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, en adelante "Nestlé", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título

### **PRIMERO: PROMOCION**

Nestlé efectuará, a contar del 28 de octubre de 2011 y el 28 de Noviembre 2011, inclusive, una promoción denominada "**DESAFIO FINGER SKATE MILO**", valida dentro del territorio nacional, dirigida a los visitantes que se inscriban en el sitio web [www.melapuedo.cl](http://www.melapuedo.cl).

La comunicación de esta Promoción será a través de banner que invita a los visitantes a su inscripción voluntaria. Por cualquier duda respecto de las bases de la promoción, estarán a libre disposición de quien desee leerlas en [www.melapuedo.cl](http://www.melapuedo.cl).

### **SEGUNDO: DESCRIPCION Y MECANICA DE LA PROMOCION**

Podrán participar de la Promoción todos aquellos usuarios nacidos entre el 1° de enero de 1993 y el 17 de octubre de 1998 (13 a 18 años), Residentes en el territorio nacional.

La participación de los menores de edad en esta Promoción se presumirá efectuada bajo la autorización de sus padres, tutores o representantes legales, sirviendo la recepción de los Premios como ratificación de dicho consentimiento.

Para participar, los usuarios deberán entrar a la pestaña "Participa aquí", en la página web [www.melapuedo.cl](http://www.melapuedo.cl), y se les solicitará registrarse a través de Facebook Conect. Esto hará que se obtengan los datos necesarios que el usuario tenga en su Facebook para determinar su participación en el Concurso. Los datos que se utilizarán son el Nombre completo y la Fecha de nacimiento, al ingresar los datos solicitados en el formulario han autorizado el uso de dichos datos en la forma y para los efectos que allí se indican. Es obligación de los Participantes leer y aceptar las bases del concurso para poder concluir con el proceso de registro.

## **TERCERO:**

El Concurso comienza a la fecha 28 de octubre de 2011 y consiste en que los Participantes deberán subir videos para alguna de las tres (3) categorías (Media Tubería, Deslizar y Mejor Truco) haciendo trucos con el finger skate que viene dentro del nuevo envase de Milo. Luego de que suban estos videos a algún sitio de almacenamiento en Internet, deben copiar el link o código embed de su video e ingresar a [www.melapuedo.cl](http://www.melapuedo.cl). Ahí se les pedirá un registro a través de Facebook Conect que deberán aceptar para participar. Una vez que haya aceptado el registro, podrá participar por una de las categorías y pegar el link o código embed de su video y subirlo al sitio. Cada usuario podrá subir un (1) sólo video por categoría. En cada categoría, los videos que más votos reciban hasta una fecha determinada en la Cláusula Tercera de este documento serán los ganadores. Además, se premiará al video con más votos por categoría semanalmente. Los premios semanales también están indicados en la Cláusula Tercera de este documento. Además, habrá un único ganador del gran premio final. El gran premio final también está indicado en la Cláusula Tercera. Para participar, los interesados deberán seguir los siguientes pasos:

### 2.1 Del Registro:

Cuando estén en [www.melapuedo.cl](http://www.melapuedo.cl) y entren a la pestaña "Participa aquí", se les pedirá que se registren a través de Facebook Conect. Esto hará que se obtengan los datos necesarios que el usuario tenga en su Facebook para determinar su participación en el Concurso. Los datos que se utilizarán serán:

- Nombre completo.
- Fecha de nacimiento.

Es obligación de los Participantes leer y aceptar las bases del concurso para poder concluir con el proceso de registro.

### 2.2 Del video:

El video que el Concursante suba debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Sólo se puede utilizar el finger skate Milo.
- Antes de hacer el truco, se debe mostrar a la cámara el finger skate Milo.
- Los videos deben ser de una sola toma, no puede haber edición entre medio.
- La única edición permitida será la de la repetición en cámara lenta del truco.
- Si se detecta algún tipo de manipulación entre medio del truco, el video no será aceptado.
- El video no debe tener ningún tipo de música de fondo.
- La duración de cada video no debe superar los 30 segundos.
- El nuevo envase de Milo debe aparecer como escenografía en algún momento del video.
- El nombre del video que cada usuario suba al sitio deberá partir con "Milo me la puedo", el nombre del usuario y después la categoría en la que está participando. Ejemplo: "Milo me la puedo – Nombre participante- Media tubería".



- La primera fecha de cierre de semana será el domingo 06 de noviembre de 2011.
- La segunda fecha de cierre de semana será el domingo 13 de noviembre de 2011.
- La tercera fecha de cierre de semana será el domingo 20 de noviembre de 2011.
- La cuarta fecha de cierre de semana será el domingo 27 de noviembre de 2011.

Los ganadores semanales no se podrán repetir. En caso de que esto suceda, se pasará al siguiente participante que tenga más votos luego del primero. Los tipos de premios por semana serán definidos previamente al inicio del concurso.

#### 4.2 PREMIO FINAL:

El premio final constará de un mini skatepark Madera Santa completamente equipado. Los ganadores serán los que más votos tengan por categoría a la fecha lunes 28 de noviembre de 2011 a las 9 A.M.

#### 4.3 GRAN PREMIO FINAL:

El gran premio final será una XBOX 360 con Kinect más el juego Ride, la patineta inalámbrica y el juego Adventure. El ganador de este premio será escogido de entre los tres (3) ganadores de cada categoría y será elegido por una comisión de Milo, Ogilvy y Mindshare.

El jueves 01 de diciembre de 2011 se publicará en la Web el nombre de los ganadores de los premios finales y del ganador del gran premio final. Adicionalmente, se contactará por email a los ganadores para coordinar la entrega de los premios correspondientes. La entrega del premio final se realizará en las oficinas comerciales de Ogilvy One Chile S.A., ubicadas en Santiago, calle Alonso de Córdoba 4382, comuna de Vitacura. En el caso de que el ganador se encuentre en regiones, se le enviará el premio por correo certificado. Asimismo, el premio final será entregado a los padres, tutores o representantes legales del favorecido, quienes lo recibirán en su representación, debiendo acreditar con documentación original la representación invocada y cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases. La participación de los menores de edad en este Concurso se presumirá efectuada bajo la autorización de sus padres, tutores o representantes legales, sirviendo la recepción del premio como ratificación de dicho consentimiento. Los padres, tutores o representantes legales de quien haya resultado favorecido del premio final deberán suscribir el documento adjunto como Anexo I de las presentes Bases Legales como requisito previo para la entrega del premio en cuestión.

La veracidad de los datos personales ingresados en el Sitio Web serán corroborados mediante el RUT en la Oficina de Registro Civil. Cualquier persona que ingrese datos incorrectos, será descalificada y no podrá continuar su participación en la Promoción, sin que esto le otorgue derecho a reclamo indemnizatorio alguno.

Todo aquel material ingresado al Sitio Web que no esté relacionado con la temática "ME LA PUEDO" o que contenga expresiones o imágenes agraviantes o incorrectas, a solo criterio de Nestlé, no será considerado a los efectos de la Promoción y podrá ser removido del Sitio Web, sin que ello otorgue derecho a reclamo indemnizatorio alguno.

Nestlé se reserva el derecho exclusivo de reproducir y/o publicar total o parcialmente, o de no publicar cualquier contenido propuesto por los participantes. Sin perjuicio de lo anterior, los participantes serán los únicos responsables por el contenido de los Archivos, y su ingreso en el Sitio Web habilitado implica la asunción y compromiso, por parte de los participantes, de que el material ingresado no viola derechos de terceros en ningún caso, pudiendo Nestlé reclamar a los participantes toda y cualquier compensación que deba abonar a cualquier tercero como consecuencia de un reclamo por el ingreso de cualquier contenido por parte de los participantes en el Sitio Web o de su publicación en la vía pública, para el caso de quien obtenga el primer lugar.

Se deja constancia que estos premios no son canjeables por dinero efectivo, productos u otros bienes. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

Si los usuarios ganadores son menores de edad, deberán tener la autorización de un adulto para poder recibir el premio. De ganar premio, debe indicar dirección y contacto para poder hacerlo llegar.

En caso que el ganador del primer lugar sea un menor de edad, éste será entregado a sus padres, tutor o representante legal, quien lo recibirá en su representación, debiendo acreditar con documentación original la representación invocada y cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

## **QUINTO: PROHIBICIONES**

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, así como tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de Nestlé Chile S.A. y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en el concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario concursante. El Organizador no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.

**SEPTIMO: ENTREGA DE PREMIOS**

El plazo de entrega de los premios será como máximo hasta un mes después de terminada la promoción. En caso de no poder contactar al ganador con los datos proporcionados, Nestlé Chile S.A. podrá disponer libremente de los premios no entregados.

También es condición indispensable para la recepción de los Premios que los favorecidos autoricen expresamente a Nestlé a editar, adaptar y de cualquier forma modificar el Archivo, a los efectos de su publicación por los medios referidos en las presentes Bases.

Tratándose de menores de edad, el cobro de los premios lo deberán efectuar sus padres u otros que tengan su representación legal, debiendo acreditarse la identidad del premiado y la de su representante, en su caso.

Solo podrán cobrar premios personas naturales y, en todo caso, será una sola la designada para el cobro

**OCTAVO: RECIBO DE PREMIO**

Contra entrega del premio, se suscribirá por el ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo "I" y que forma parte integrante de estas bases para todos los efectos.

Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si Nestlé Chile S.A. lo dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición.

**NOVENO:****DISPOSICIONES GENERALES**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé Chile S.A. así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo del presente concurso.

**DECIMO:**

El organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes, a través de su página Web.

**DECIMO PRIMERO:****PERSONERIA**

La personería del señor Felipe González Bustamante para representar a Nestlé Chile S.A., consta en el Acuerdo N° 4, del Acta N° 823, de la Sesión Extraordinaria de Directorio, celebrada con fecha 28 de marzo de 2008, reducida a escritura pública con fecha 1° de abril del mismo año, ante la Notario de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas.

**DECIMO SEGUNDO:**

Se faculta al portador de las presentes bases para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público.

Santiago, 28 de octubre de 2011

---

**p.p. NESTLÉ CHILE S.A.**

Felipe Gonzalez Bustamante  
Gerente de Negocios Alimentos y Bebidas

## ANEXO I RECIBO DE PREMIO

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo) cédula de identidad número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "**DESAFIO FINGER SKATE MILO**", que está vigente desde el 28 de octubre de 2011 al 28 de Noviembre 2011 (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que soy mayor de edad y que actúo en representación de ..... quien participó en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndose acreedor al premio consistente en ..... (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en su marca, modelo y demás características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características de fábrica emitidos por el fabricante del Premio.
- c) Que acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio que recibo en este acto, debo hacerlos directamente al fabricante del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
- d) Que acepto que los gastos de traslado del Premio, su debida instalación, funcionamiento y mantenimiento, son responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo, según sus indicaciones e instrucciones de uso, para obtener una mejor vida útil del mismo.
- e) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena. De ser el caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.

- g) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- h) Que acepto que NESTLÉ CHILE proporcione al comercializador del Premio mis datos generales (nombre y Rut), para los efectos de que el fabricante del Premio me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE.
- i) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
- j) Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de la agencia de publicidad encargada del desarrollo y/o implementación de la Promoción.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2008.

Nombre del Premiado: .....

Cédula de Identidad N° ..... (adjuntar fotocopia)

Nombre del Representante: .....

Cédula de Identidad N° ..... (adjuntar fotocopia)

Firma del Representante: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.